

Marina Avalos Sánchez.

COMISARIA

## INFORME DE COMISARIO REVISOR

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías vigente y del Artículo 28 de los Estatutos de la Empresa, dejando expresa constancia que no me encuentro incursa dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la Compañía "CEPOLFI INDUSTRIAL C.A.", por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al y 31 diciembre de 2016.

Recibí de los administradores la información que les requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizar, así como también el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, así también los registros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre del 2016.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

1. La Administración de la Compañía "CEPOLFI C.A." ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2016.
2. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene en archivo
3. El sistema de Control Interno, considerado en su conjunto no es adecuado ni suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, por lo tanto no ofrece a la Administración actual una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes
4. Las políticas contables que aplica la Compañía "CEPOLFI INDUSTRIAL C.A." son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías y Valores del Ecuador
5. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2016.

Marina Avalos Sánchez.

COMISARIA

En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre de 2016, se reflejan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañías, por lo que recomiendo su aprobación.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables – financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe, 16 de Junio de 2017

#### NOTAS ADICIONALES

1. Los estados financieros de la Compañía, la 31 de diciembre de 2016, están preparados y presentados bajo normas contables vigentes NIIF, excepto por el Registro Contable que han tenido los Inventarios y los Costos
2. De conformidad a lo aprobado en la Sesión de Directorio celebrada el 2 de febrero de 2017, se entregó el nombramiento como Gerente General emitido a favor de "Ing. Walter Xavier Santamaría Proaño", el mismo que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el 12 de febrero de 2016, para el período de dos años, esto es hasta el año 2018
3. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente, en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el 4 de febrero 2017, se aprobó la contratación de la Compañía EGAS DAZA & ASOCIADOS C. LTDA como firma auditora independiente para el ejercicio económico del año 2016

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas. Miembros del Directorio y Administradores de la Compañía "CEPOLFI INDUSTRIAL C.A.", en consecuencia no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos

Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones muy a pesar de que su gestión

Atentamente



Marina Avalos Sánchez.

COMISARIA

Ambato, Junio 16 del 2017.